

**Asociación Popular de Ahorros y Préstamos (APAP)**

Informe sobre Procedimientos Previamente Acordados de Representación de la Masa de Obligacionistas de los Bonos Ordinarios por RD\$3,000,000,000, aprobados por el Consejo Nacional de Valores, mediante la Tercera Resolución de fecha 11 de diciembre de 2012, conforme a la Ley de Mercado de Valores 19-00 y su Reglamento de Aplicación, Decreto No. 729-04, derogado por el Decreto No. 664-12, y la Ley General de las Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada No. 479-08 y su modificación con la Ley No. 31-11

Del 1ro. de abril al 30 de junio de 2017

## Asociación Popular de Ahorros y Préstamos

### Procedimientos Previamente Acordados Del 1ro. de abril al 30 de junio de 2017

Contenido	Página
<i>Informe del Representante de la Masa de Obligacionistas sobre la aplicación de procedimientos previamente acordados</i>	<i>1</i>
<b>Procedimientos Previamente Acordados</b>	<b>1</b>
A) LA AUTENTICIDAD DE LOS VALORES EN CUESTIÓN, SEAN FÍSICOS O ESTÉN REPRESENTADOS POR ANOTACIONES EN CUENTA. ....	1
B) VALOR ACTUALIZADO DE LAS GARANTÍAS PRENDARIAS O HIPOTECARIAS CONSTITUIDAS PARA LA EMISIÓN Y LAS MEDIDAS ADOPTADAS POR EL REPRESENTANTE PARA LA COMPROBACIÓN.....	2
C) REPORTE DEL NIVEL DE CUMPLIMIENTO DEL ADMINISTRADOR EXTRAORDINARIO DE LA EMISIÓN. ....	2
D) REPORTE DEL NIVEL DE CUMPLIMIENTO DEL FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO DE GARANTÍA DE LA EMISIÓN. ....	3
E) CONFIRMACIÓN DE LA VIGENCIA Y COBERTURA DE LOS CONTRATOS DE SEGUROS SOBRE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DADOS EN GARANTÍA Y DE LAS ACCIONES LLEVADAS A CABO POR EL REPRESENTANTE DE LA MASA EN CASO DE HALLAZGOS QUE ATENTEN CONTRA LOS DERECHOS DE LOS TENEDORES DE VALORES .....	3
F) CUMPLIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN DE LA TASA DE INTERÉS, EN CASO DE QUE SE HAYA ESPECIFICADO EN EL PROSPECTO DE EMISIÓN Y LA CONSECUENTE MODIFICACIÓN DE LA MISMA. ....	3
G) NIVEL DE LIQUIDEZ CON QUE CUENTA EL EMISOR PARA FINES DE REDENCIÓN ANTICIPADA DE LOS VALORES, EN CASO DE HABERSE ESPECIFICADO EN EL PROSPECTO DE EMISIÓN .....	4
H) USO DE LOS FONDOS POR PARTE DEL EMISOR, DE CONFORMIDAD CON LOS OBJETIVOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS ESTABLECIDOS EN EL PROSPECTO DE EMISIÓN Y LAS MEDIDAS ADOPTADAS POR EL REPRESENTANTE DE LA MASA PARA LA COMPROBACIÓN .....	4
I) COLOCACIÓN Y NEGOCIACIÓN DE LOS VALORES SEGÚN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PROSPECTO DE COLOCACIÓN. ....	4
J) ACTUALIZACIÓN DE LA CALIFICACIÓN DE RIESGO DE LA EMISIÓN Y DEL EMISOR, CONFORME A LA PERIODICIDAD ESTABLECIDA A TALES FINES EN EL PROSPECTO DE EMISIÓN. ....	4
K) NIVEL DE ENDEUDAMIENTO DEL EMISOR DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL PROSPECTO DE EMISIÓN. ....	5
L) CUMPLIMIENTO DEL EMISOR EN CUANTO A LA REMISIÓN PERIÓDICA DE SUS ESTADOS FINANCIEROS A LA SUPERINTENDENCIA. ....	5
M) MONTO TOTAL DE LA EMISIÓN QUE HA SIDO COLOCADO .....	6
N) CUMPLIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO DE REDENCIÓN ANTICIPADA POR PARTE DEL EMISOR.....	7
O) ENAJENACIÓN DE LAS ACCIONES DEL EMISOR Y LAS POSICIONES DOMINANTES DENTRO DE LA COMPOSICIÓN ACCIONARIAL, QUE REPRESENTEN POR LO MENOS EL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL TOTAL DEL PATRIMONIO DEL EMISOR. ....	7
P) COLOCACIÓN O NEGOCIACIÓN DE VALORES POR PARTE DEL EMISOR EN MERCADOS INTERNACIONALES; ASÍ COMO CUALQUIER INFORMACIÓN RELEVANTE, COMO REDENCIÓN ANTICIPADA, AMORTIZACIÓN, ACUERDOS CON LOS TENEDORES DE LOS VALORES, ENTRE OTROS.....	7
Q) PROCESOS DE REESTRUCTURACIÓN SOCIETARIA DEL EMISOR, ESTABLECIENDO LOS AVANCES EN VIRTUD DEL ACUERDO SUSCRITO PARA ESOS FINES.....	8
R) CUALQUIER ACTIVIDAD DEL EMISOR INTERNA O EXTERNA QUE PUDIERA ENTORPECER EL FUNCIONAMIENTO NORMAL DEL MISMO (LABORAL, ADMINISTRATIVO, CAUSAS DE FUERZA MAYOR ETC.) .....	8
S) CUALQUIER DOCUMENTO DE ÍNDOLE LEGAL QUE IMPLIQUEN PROCESOS DE NATURALEZA CIVIL, COMERCIAL, PENAL O ADMINISTRATIVO INCOADOS CONTRA EL EMISOR ASAMBLEA ORDINARIA O EXTRAORDINARIA. ....	8
T) MODIFICACIONES AL CONTRATO DE EMISIÓN. ....	8
U) LA ADQUISICIÓN Y ENAJENACIÓN DE ACTIVOS POR PARTE DEL EMISOR QUE REPRESENTEN EL DIEZ POR CIENTO (10%) O MÁS DE SU CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO. ....	8
V) CAMBIOS EN LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DEL EMISOR RELATIVOS A LOS PRINCIPALES EJECUTIVOS Y DE LAS ESTRUCTURAS QUE SE RELACIONEN CON LA EMISIÓN. ....	9
W) CUALQUIER OTRA OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL PROSPECTO DE EMISIÓN, EL CONTRATO DE EMISIÓN Y LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS VIGENTES, ASIMISMO CUALQUIER ELEMENTO O SUCESO QUE CONLLEVE IMPLICACIONES JURÍDICAS, DE REPUTACIÓN O ECONÓMICAS PARA EL EMISOR. ....	10
<b>HALLAZGOS A LOS PROCEDIMIENTOS PREVIAMENTE ACORDADOS</b>	<b>12</b>
<b>Anexo I</b>	<b>14</b>
<b>Anexo II</b>	<b>15</b>

### ***Informe del Representante de la Masa de Obligacionistas sobre la aplicación de procedimientos previamente acordados***

A los Obligacionistas de los Bonos Ordinarios de:  
**Asociación Popular de Ahorros y Préstamos**

Hemos efectuado los procedimientos enumerados más adelante, los cuales fueron previamente acordados con la Asociación Popular de Ahorros y Préstamos (APAP), emisor de los Bonos Ordinarios por valor de RD\$3,000,000,000, mediante Contrato de Emisión y Designación del Representante de la Masa de los Obligacionistas firmado en fecha 17 de diciembre de 2012, conforme a los requerimientos establecidos en la Ley de Mercado de Valores No.19-00, y su Reglamento de Aplicación según Decreto No. 729-04, derogado por el Decreto No. 664-12, Capítulo IV, Artículos 58 al 71, Ley de Sociedades No. 479-08 y su modificación Ley No. 31-11, y las Resoluciones emitidas por la Superintendencia de Valores de la República Dominicana (SIV). La suficiencia y eficacia de estos procedimientos es responsabilidad de la Asociación Popular de Ahorros y Préstamos, debidamente registrada en la SIV, como emisor de Bonos bajo el registro No. SIVEV-032 y cuya emisión está inscrita bajo el registro No. SIVEM-071, según la Tercera Resolución de fecha 11 de diciembre de 2012.

Por lo tanto, no efectuamos ninguna representación con respecto a la interpretación legal o no proporcionaríamos ninguna convicción, acerca de cualquier materia que se relacione con los procedimientos a ejecutar, los cuales no constituirán una auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría y no estaremos comprometidos a realizar procedimientos adicionales o una auditoría, de acuerdo con las Normas profesionales.

Nuestro trabajo de procedimientos previamente acordados, en cumplimiento a nuestra función de Representante de La Masa de los Obligacionistas, está sustentado en las responsabilidades especificadas en la Ley de Mercado de Valores No. 19-00, el Reglamento de Aplicación de la Ley de Mercado de Valores (Decreto No. 729-04, derogado por el Decreto No. 664-12), la Ley de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada No. 479-08, y su modificación mediante la Ley 31-11, y las Resoluciones emitidas por la Superintendencia de Valores y el Consejo Nacional de Valores; donde está previsto realizar ciertos procesos que se complementan con los procedimientos ejecutados y detallados a continuación:

#### **Procedimientos Previamente Acordados**

Los procedimientos fueron realizados únicamente para ayudarles a evaluar el cumplimiento de los deberes y responsabilidades que le corresponden a la Asociación Popular de Ahorros y Préstamos, como emisor de los Bonos Ordinarios que representamos y se resumen como sigue:

**a) La autenticidad de los valores en cuestión, sean físicos o estén representados por anotaciones en cuenta.**

Verificamos que la emisión fue debidamente aprobada por la Junta de Directores de la Asociación Popular de Ahorros y Préstamos, mediante resolución emitida en la reunión de fecha 21 de julio de 2011, y por el Consejo Nacional de Valores, mediante la Tercera Resolución emitida en fecha 11 de diciembre de 2012.

Los Bonos Ordinarios son nominativos, representados y emitidos en forma desmaterializada mediante anotación en cuenta. Los valores de la emisión constan en un Acto Auténtico instrumentado por un Notario Público y un Macrotítulo por la totalidad de la Emisión, los cuales son depositados en el Depósito Centralizado de Valores, S. A. (CEVALDOM), quien custodiará los mismos. Los valores correspondientes a esta emisión están inscritos en la Bolsa de Valores de la República Dominicana, a fin de que puedan ser negociados por la intermediación de los puestos de bolsa debidamente autorizados, durante las sesiones de negociación que se realicen en ellos.

El Macrotítulo emitido se encuentra custodiado en el Depósito Centralizado de Valores, S. A. (CEVALDOM), conforme a los acuerdos especificados en el Contrato de Servicios para el Registro y Administración de Valores, firmado en fecha 18 de diciembre del 2012, por el Sr. Freddy Rossi Soñé-Director General y por el Emisor el Sr. Gustavo Ariza Pujols, Vicepresidente Ejecutivo de la Asociación Popular de Ahorros y Préstamos.

El total de Bonos Ordinarios se encuentra compuesto de la siguiente forma:

Tramo	Serie	Fecha Emisión de los Bonos de acuerdo a Oferta Pública	Fecha cancelación de los Bonos de acuerdo a Oferta Pública.	Cantidad de Títulos	Nominación RD\$	Total RD\$
1	APAP-01	7 de marzo de 2013	7 de marzo de 2018	100,000	10,000	1,000,000,000
	Total tramo 1					1,000,000,000
2	APAP-02	7 de marzo de 2013	7 de marzo de 2018	50,000	10,000	500,000,000
	Total tramo 2					500,000,000
Total bonos colocados						1,500,000,000
3	APAP-03	A determinar en el Aviso Oferta Pública	Hasta cinco años a partir de la fecha de Emisión	100,000	10,000	1,000,000,000
	Total tramo 3					1,000,000,000
4	APAP-04	A determinar en el Aviso Oferta Pública	Hasta cinco años a partir de la fecha de Emisión	50,000	10,000	500,000,000
	Total tramo 4					500,000,000
Total bonos no colocados **						1,500,000,000
Total bonos aprobados						3,000,000,000

\*\*Por decisión de la administración los Tramos 3 y 4, no fueron colocados.

- b) Valor actualizado de las garantías prendarias o hipotecarias constituidas para la emisión y las medidas adoptadas por el representante para la comprobación

Verificamos el Prospecto de Colocación de los Bonos Ordinarios en su *Capítulo 2.1.2.10*, en donde se establece que la emisión realizada no posee garantía específica, sino que posee acreencia quirografaria, por ende son obligaciones sin colateral específico y dependientes de la capacidad de pago del Emisor.

- c) Reporte del nivel de cumplimiento del Administrador Extraordinario de la Emisión.

Verificamos en el Prospecto de Colocación de Bonos Ordinarios que la presente emisión no requiere de un Administrador Extraordinario.

d) **Reporte del nivel de cumplimiento del fiduciario del fideicomiso de garantía de la emisión.**

Verificamos en el Prospecto de Colocación de Bonos Ordinarios que la presente emisión no aplica para fideicomiso por lo que no requiere de cumplimiento por parte del fiduciario.

e) **Confirmación de la vigencia y cobertura de los contratos de seguros sobre los bienes muebles e inmuebles dados en garantía y de las acciones llevadas a cabo por el representante de la masa en caso de hallazgos que atenten contra los derechos de los tenedores de valores**

Verificamos el Prospecto de Colocación de los Bonos Ordinarios donde se establece que la emisión realizada no posee garantía específica, sino que ésta será una acreencia quirografaria.

f) **Cumplimiento del procedimiento de revisión de la tasa de interés, en caso de que se haya especificado en el prospecto de emisión y la consecuente modificación de la misma.**

El Emisor, conforme a lo especificado en el Prospecto de Colocación del Programa de Bonos Corporativos, mantiene una tasa de interés fija para los tramos I y II, por lo cual no existe la obligación de realizar actualizaciones de tasas.

Detalle de los tramos de la presente Emisión, y sus tasas de interés:

Tramo	Fecha de inicio	Fecha de vencimiento	Monto	Tasa de interés fija
1	7 de marzo de 2013	7 de marzo de 2018	RD\$1,000,000,000	10.90%
2	7 de marzo de 2013	7 de marzo de 2018	RD\$500,000,000	10.90%

Como Representante de la Masa de Obligacionistas con relación a la validación de los pagos de intereses de la emisión, realizamos los siguientes procedimientos:

- Realizamos el recálculo de los montos de la provisión de los intereses pendientes de pago, correspondientes al trimestre abril-junio del 2017. Ver Anexo I.
- Los intereses son pagados semestralmente, a partir de la fecha de emisión de cada tramo, tal y como está establecido en el Prospecto de Colocación de los Bonos Ordinarios.
- Los intereses se calcularon desde la última fecha de pago de intereses (inclusive), hasta la fecha inmediatamente anterior a la fecha de pago del periodo correspondiente, empleando la conversión Actual/365, correspondiente a años de 365 días, de doce (12) meses, con la duración mensual calendario que corresponde a cada uno de estos. Esta conversión se deberá utilizar de la misma manera para años bisiestos.
- Para el cálculo de los intereses se tomó la tasa nominal anual fijada para cada serie, en los Avisos de Oferta Pública correspondientes y en el Prospecto Simplificado de cada Tramo. Siendo la fórmula la siguiente:

Intereses = Capital x (TI nominal anual /365) x días corrientes.

- g) Nivel de liquidez con que cuenta el emisor para fines de redención anticipada de los valores, en caso de haberse especificado en el prospecto de emisión

Observamos en el Prospecto de Colocación que la emisión realizada no contempla la redención anticipada de los valores. De igual forma, el Prospecto no exige que el Emisor deba cumplir con índices de liquidez, pero por ser una entidad de intermediación financiera debe cumplir con ciertos índices.

- h) Uso de los fondos por parte del emisor, de conformidad con los objetivos económicos y financieros establecidos en el prospecto de emisión y las medidas adoptadas por el representante de la masa para la comprobación

De acuerdo al Prospecto de Colocación de los Bonos Ordinarios y al Programa de Emisión, los recursos obtenidos serían para:

- Sustitución de pasivos de corto plazo por largo plazo, específicamente la cuenta de obligaciones con el público a plazo, tal como lo establece el acta que aprueba la emisión, el prospecto de colocación y el contrato de emisión. Esto con fines de que APAP pueda minimizar el riesgo inherente a la concentración de depósitos en un depositante o sector, así como reducir el riesgo de precio y de liquidez calzando los activos productivos de largo plazo con pasivos del mismo plazo y/o;
- Incremento del activo productivo: a través de la expansión de la cartera de crédito, especialmente las carteras de Consumo e Hipotecaria. Esto se realizará a través de fijaciones de tasas a largo plazo y promociones que sean atractivas para los clientes, tal como lo establece el acta que aprueba la emisión, el prospecto de colocación y el contrato de emisión.
- Observamos que del total de los bonos emitidos, al 30 de junio de 2017 se habían colocado RD\$1,500,000,000, los cuales fueron recibidos a través de la cuenta corriente operativa de la Entidad #DO37APOP0002113060010000, aperturada en el Banco Central de la República Dominicana (BCRD).
- Los detalles de los usos de los fondos fueron revelados en informes anteriores.

- i) Colocación y negociación de los valores según las condiciones establecidas en el Prospecto de Colocación.

Conforme a las obligaciones establecidas en la Ley de Mercado de Valores 19-00 y su Reglamento de Aplicación el Decreto No. 729-04, derogado por el Decreto No. 664-12, Ley de Sociedades 479-08 y su modificación Ley No. 31-11, así como también en el Contrato de Emisión y Designación del Representante de la Masa de Obligacionistas y en el Prospecto de Colocación; BDO verificó durante el trimestre de abril a junio del 2017, el cumplimiento de las responsabilidades asumidas por la Asociación Popular de Ahorros y Préstamos, como emisor de los Bonos Ordinarios por valor original de RD\$3,000,000,000. A la fecha de este informe, tal y como lo indicamos anteriormente, de la totalidad de los bonos aprobados, al 30 de junio de 2017, fueron emitidos y colocados RD\$1,500,000,000, correspondientes a los tramos I y II, información que validamos con la confirmación recibida de (CEVALDOM).

- j) Actualización de la calificación de riesgo de la emisión y del emisor, conforme a la periodicidad establecida a tales fines en el prospecto de emisión.

La calificación de Riesgo de la Emisión es revisada periódicamente por las firmas Fitch Ratings y Feller-Rate, en sus más recientes informes revelaron lo siguiente:

- Fitch Rating en su informe de fecha 13 de julio de 2017, mantiene una calificación de AA-(dom).
- Feller Rate expresa en su informe del mes de julio 2017, que las perspectivas de APAP se calificaron en A+ "Estables".
- Ver histórico de calificaciones otorgadas al Emisor en el Anexo II.

k) **Nivel de endeudamiento del emisor de conformidad a lo establecido en el prospecto de emisión.**

Verificamos el Prospecto de Colocación en su *Capítulo 2.1.9.1*, en cuyo contenido expresa que la presente emisión de Bonos Ordinarios no compromete los límites de endeudamiento de la Asociación Popular de Ahorros y Préstamos. No obstante por ser una Entidad perteneciente al sector financiero, la misma debe de cumplir con ciertos índices.

l) **Cumplimiento del emisor en cuanto a la remisión periódica de sus estados financieros a la Superintendencia.**

Obtuvimos de parte del Emisor las comunicaciones, relacionadas a los bonos colocados, enviadas y recibidas de la Superintendencia de Valores de la República Dominicana (SIV) y otras Entidades o personas que guarden relación con el Emisor, con la finalidad de tener conocimiento de los temas tratados en dichas comunicaciones y verificar el cumplimiento del Emisor en cuanto a los documentos e informaciones que debe remitir periódicamente a la Superintendencia de Valores.

Descripción	Periodicidad	Conforme al calendario de la SIV	Conforme a la comunicación de acuse de recibo de la SIV	Observación
Balance general, estado de resultados, estado de flujo de efectivo, estado de cambios en el patrimonio, intermedios del trimestre en forma comparativo con el trimestre anterior. (Trimestre abril- junio 2017).	Trimestral	21 de julio 2017	14 de julio 2017	Ninguna
Informe de revisión de la calificación de riesgo de la emisión - Fitch Ratings y Feller Rate (abril - Junio 2017)	Trimestral	21 de julio 2017	14 de julio 2017 21 de julio 2017	Ninguna
Estados Financieros Anuales Auditados (Enero-Diciembre 2016)	Anual	12 de mayo de 2017	14 de marzo 2017	Ninguna
Carta de Gerencia, emitida por la firma de auditores externos. (Enero-Diciembre 2016)	Anual	12 de mayo de 2017	10 de mayo 2017	Ninguna
Declaración jurada del Presidente y del ejecutivo principal de finanzas (Enero-Diciembre 2016)	Anual	12 de mayo de 2017	10 de mayo 2017	Ninguna
Listado de Accionistas, certificada por el Registro Mercantil (Enero-Diciembre 2016)	Anual	12 de mayo de 2017	No aplica	(*)
Acta de la Junta de Accionistas, certificada por el Registro Mercantil (Enero-Diciembre 2016)	Anual	12 de mayo de 2017	No aplica	(*)

Descripción	Periodicidad	Conforme al calendario de la SIV	Conforme a la comunicación de acuse de recibo de la SIV	Observación
Constancia de la Dirección General de Impuestos Internos, certificando el pago de la liquidación de impuesto del último periodo fiscal (Enero-Diciembre 2016)	Anual	12 de mayo de 2017	10 de mayo 2017	Ninguna
Informe anual de Gobierno Corporativo aprobado por el Consejo de Administración de la Sociedad (Enero-Diciembre 2016)	Anual	12 de mayo de 2017	31 de marzo 2017	Ninguna

(\*) Observamos la comunicación de fecha 10 de mayo de 2017, emitida por la Asociación Popular de Ahorros y Préstamos (APAP), donde ratifica a la Superintendencia de Valores de la República Dominicana, que los requerimientos indicados anteriormente no le son aplicables, debido a que en virtud de su carácter mutualista, la Entidad no posee accionistas, así como tampoco figura registrada ante el Registro Mercantil.

- Verificamos la Comunicación de fecha 26 de mayo de 2017, dirigida a la SIV para informar como hecho relevante que la Sra. Rut Joselyn del Carmen Garcia, quien hasta la fecha se desempeñaba como Vicepresidente de Administración y Finanzas, presentó la renuncia a su cargo con efectividad el día 31 de mayo 2017.

**m) Monto total de la emisión que ha sido colocado**

Pudimos verificar que del total de bonos aprobados a la Asociación Popular de Ahorros y Préstamos, al 30 de junio de 2017, solamente se emitieron RD\$1,500,000,000, representando el 50% del total aprobado por la SIV.

Observamos que a la fecha de nuestro informe según informaciones suministradas por CEVALDOM, la totalidad de los bonos colocados por valor de RD\$1,500,000,000, estaban distribuidos de la siguiente manera:

**Tramo I**

Serie	En poder de:	Cantidad de Valores	Valor Nominal	Inversión
APAP-01	Personas Jurídicas	37,500	10,000	375,000,000
	Personas Jurídicas	40,000	10,000	400,000,000
	Personas Jurídicas	10,000	10,000	100,000,000
	Personas Jurídicas	5,000	10,000	50,000,000
	Personas Jurídicas	5,135	10,000	51,350,000
	Personas Jurídicas	1,300	10,000	13,000,000
	Personas Jurídicas	1,000	10,000	10,000,000
APAP-01	Personas Físicas	65	10,000	650,000
<b>Total</b>		<b>100,000</b>		<b>1,000,000,000</b>

## Tramo II

Serie	Dirigido a	Cantidad de Valores	Valor Nominal	Inversión
APAP-02	Personas Jurídicas	20,000	10,000	200,000,000
	Personas Jurídicas	12,300	10,000	123,000,000
	Personas Físicas	195	10,000	1,950,000
	Personas Jurídicas	5,000	10,000	50,000,000
	Personas Físicas	5	10,000	50,000
	Personas Jurídicas	10,000	10,000	100,000,000
▼	Personas Jurídicas	2,500	10,000	25,000,000
<b>Total</b>		<b>50,000</b>		<b>500,000,000</b>

- Comparamos los recursos obtenidos de los bonos colocados con las cuentas contables acreedoras No. 2230110205, 2230110208, 2230110209, 2230110214, 2230110215, donde el Emisor registró las obligaciones de capital contraídas por dicha colocación.
- Al 30 de junio de 2017, esta cuenta poseía un balance de capital por pagar de RD\$1,500,000,000, e intereses por pagar de RD\$51,961,643.84 acorde con los recursos obtenidos durante las colocaciones, los cuales validamos con la confirmación recibida de CEVALDOM a esa fecha.
- Corroboramos el monto de los RD\$1,500,000,000 con los estados financieros preparados internamente por el Emisor para el trimestre abril- junio de 2017, los cuales reflejan la obligación por los bonos colocados a esas fechas.

### n) Cumplimiento del procedimiento de redención anticipada por parte del emisor

Verificamos el Prospecto de Colocación que la presente Emisión, no contempla la opción de redención anticipada por el Emisor, ni total ni parcial.

### o) Enajenación de las acciones del emisor y las posiciones dominantes dentro de la composición accionarial, que representen por lo menos el diez por ciento (10%) del total del patrimonio del emisor.

Debido a que la Entidad es una persona jurídica de derecho privado sin fines de lucro, de carácter mutualista, su capital no está compuesto de acciones, si no, de los aportes realizados por los asociados.

### p) Colocación o negociación de valores por parte del emisor en mercados internacionales; así como cualquier información relevante, como redención anticipada, amortización, acuerdos con los tenedores de los valores, entre otros.

Obtuvimos del Emisor la comunicación de fecha 11 de julio de 2017, en la cual nos informa que durante el trimestre de abril - junio 2017, no se han realizado negociaciones de valores en los mercados internacionales, por igual validamos dicha información mediante variación analítica de sus estados financieros del trimestre abril - junio 2017. Según los datos e informaciones puestas a nuestra disposición, no notamos que hayan ocurrido negociaciones de valores en mercados internacionales, redención anticipada, amortización o acuerdos con los tenedores de los valores.

- q) **Procesos de reestructuración societaria del emisor, estableciendo los avances en virtud del acuerdo suscrito para esos fines.**

Mediante comunicación de fecha 11 de julio de 2017, emitida por el Emisor, se nos informó que durante el trimestre objeto de revisión no ha existido ninguna actividad de fusión o adquisición por parte de la Entidad, ni de terceros que involucren al Emisor, lo que también pudimos validar en el análisis de las variaciones financieras. De igual forma, según se expresa en el literal o), la Entidad es una persona jurídica de derecho privado sin fines de lucro, de carácter mutualista y su capital no está compuesto de acciones, si no, de los aportes realizados por los asociados.

- r) **Cualquier actividad del emisor interna o externa que pudiera entorpecer el funcionamiento normal del mismo (laboral, administrativo, causas de fuerza mayor etc.)**

De acuerdo a comunicación recibida del Emisor de fecha 11 de julio de 2017, durante el trimestre abril - junio de 2017, no se presentaron situaciones que pudieran entorpecer sus actividades.

- s) **Cualquier documento de índole legal que impliquen procesos de naturaleza civil, comercial, penal o administrativo incoados contra el emisor Asamblea Ordinaria o Extraordinaria.**

Obtuvimos información de los asesores legales internos y externos del Emisor en las cuales se confirman que existen asuntos legales pendientes relacionados con las actividades propias del Emisor, los cuales se encuentran apoderadas en sus respectivos tribunales y se mantienen pendientes de resolver al 30 de junio de 2017.

Según la ponderación de los abogados del Emisor, de los casos que involucran a la referida Institución bancaria a la fecha de nuestro informe, no son evaluables las probabilidades de los resultados de sentencia definitiva. Por otro lado verificamos en el portal de la Superintendencia de Valores (SIV), donde observamos que no se ha publicado como hechos relevantes sentencias en contra de la Asociación Popular de Ahorros y Préstamos (APAP).

- t) **Modificaciones al Contrato de Emisión.**

Verificamos que durante el trimestre abril-junio de 2017, el Emisor no solicitó modificaciones al Contrato de Emisión, lo cual validamos con lo indicado en la carta de hechos no ocurridos de fecha 11 de julio de 2017, suministrada por el Emisor.

- u) **La adquisición y enajenación de activos por parte del emisor que representen el diez por ciento (10%) o más de su capital suscrito y pagado.**

Conforme a las variaciones analíticas reflejadas en el Balance General de APAP, observamos las principales variaciones en los activos y pasivos del Emisor durante el trimestre abril- junio del 2017, en comparación con el trimestre terminado en marzo 2017, y que corresponden a las siguientes causas según informaciones suministradas por APAP:

- Durante el segundo trimestre abril-junio 2017, se presenta una disminución de un 1% en las disponibilidades, básicamente por la partida de fondos depositados en cuentas de bancos extranjeros con balance menor al primer trimestre del 2017, debido a una decisión de tesorería de mantener una menor posición en moneda extranjera.
- Durante el segundo trimestre abril-junio 2017, las otras inversiones en instrumentos de deuda disminuyó en 1%, debido a que se cancelaron títulos del Banco Central. Verificamos además un aumento de un 49% en los rendimientos por cobrar, como resultado de cupones devengados aun no cobrados de los bonos del Ministerio de Hacienda y Banco Central.
- Durante el segundo trimestre abril-junio 2017, la cartera vigente presenta un incremento de un 0.48%, la cual se debe a las siguientes razones: disminución de un 0.2% en la cartera comercial; aumento de capital en la cartera de consumo de un 0.6%, esta disminución fue impulsada por el producto Presta pronto y consumo con garantía hipotecaria, sin embargo existen 3 tipos de

préstamos de consumo con incrementos que son con garantía de instrumentos financieros, Mas Limite (crédito diferido) y Consumo automático. La cartera hipotecaria al cierre de junio 2017, incrementó un 1.3%; aumento tarjetas de crédito de un 6.6%. La cartera vencida aumentó un 9%, al igual que la provisión de cartera, debido a que APAP, ha enfocado su crecimiento en el portafolio de consumo y Tarjetas de Crédito, estos productos tienen un mayor tipo de interés lo cual igual va asociado a una mayor morosidad.

- Durante el segundo trimestre abril-junio 2017, hubo una reducción en los valores en circulación, de 0.4%, específicamente en los certificados de depósitos de los segmentos AFP's en un 15.4%, las Asociaciones de Ahorros y Préstamos un 7.8% y las empresas en 2.8%. Las cuentas de ahorros presentaron un aumento de un 2%, impulsado por el ahorro Débito y aumento de depósitos con libreta de personas físicas.

v) **Cambios en la estructura administrativa del emisor relativos a los principales ejecutivos y de las estructuras que se relacionen con la emisión.**

Recibimos del Emisor el listado de empleados en fecha 17 de julio de 2017, en el cual nos informan que durante el trimestre abril-junio de 2017, objeto de nuestra revisión, sucedieron los siguientes cambios en posiciones de la alta gerencia:

**Ingresos en posiciones Gerenciales:**

Nombre de empleado	Nombre de posición
Claudia Eugenia Gonzalez Bello	Gerente Crédito Personal
Basilio Antonio Rodríguez Rivera	Gerente Embozado y Distribución Tarjetas
Lisa Yolaine Peña De Torres	Gerente Gestión del Talento
Wagner Valdez Cedeño	Gerente Ingeniería
Wendi Elizabeth Bautista Báez	Gerente Integración Servicios TI

**Salidas en posiciones Gerenciales:**

Nombre de empleado	Nombre de posición
Dodge Dao Pimentel	Gerente Embozado y Distribución Tarjetas
Luis Francisco Javier Figueroa	Gerente Inteligencia de Negocios***
Rut Joselyn Del Carmen García	Vicepresidente Administración y Finanzas***
José Frank Almeyda Pastor	Vicepresidente Operaciones y Tecnología***

\*\*\* Al 30 de junio de 2017 estas posiciones continuaban vacantes, según informaciones suministradas por el Emisor.

**Cambio de Posición Política Interna:**

Nombre de empleado	Posición anterior	Nueva posición
José Andrés Orozco E.	Gerente Mejora Continua	Director Estrategia y SPMO
Rosa Anayma Ortega Pineda	Gerente Servicios y Beneficios	Director Talento y Cultura
Stephanie Villanueva Fontana	Enc. Desarrollo Capital Humano	Gerente Servicios y Beneficios

- w) Cualquier otra obligación establecida en el prospecto de emisión, el contrato de emisión y las disposiciones normativas vigentes, asimismo cualquier elemento o suceso que conlleve implicaciones jurídicas, de reputación o económicas para el emisor.

Además de los asuntos expresados en los párrafos anteriores, conforme a las condiciones establecidas en el Prospecto de Colocación, destacamos lo siguiente:

**Asambleas de Asociados**

La Asamblea general de inversionistas deliberará en las condiciones previstas en los Artículos 190 y 191 de la Ley No. 479-08 (Ley General de las Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada), modificada por la Ley 31-11, y los mismos deberán ser celebrados conforme al Artículo 351 de la misma Ley, en las siguientes situaciones:

- a) Relativa a la modificación del objeto o la forma de la sociedad;
- b) Concerniente a un compromiso o a una transacción sobre derechos litigiosos o que hubieren sido objeto de decisiones judiciales;
- c) Para la fusión o la escisión de la sociedad;
- d) Respecto a la emisión de obligaciones con un derecho de preferencia en cuanto a los créditos de los obligacionistas que forman la masa; y,
- e) Atinente al abandono total o parcial de las garantías conferidas a los obligacionistas, al vencimiento de los pagos de intereses y a la modificación de las modalidades de amortización o de la tasas de intereses.

Durante el trimestre objeto de revisión, en fecha 30 de junio 2017, fue celebrada una Asamblea General Ordinaria de Asociados, donde se conoció y aprobó lo siguiente:

- Conocer y aprobar el informe de la Junta Directores sobre el ejercicio social finalizado el 31 diciembre 2016.
- Conocer y aprobar el informe del Comisario de Cuentas sobre el ejercicio social finalizado al 31 diciembre 2016.
- Dar descargo, a los miembros de la Junta de Directores por su gestión.
- Conocer la composición de la Junta de Directores- Ratificación de cargos.
- Conocer y aprobar el informe sobre Gobierno Corporativo correspondiente al año 2016.
- Conocer y aprobar el informe respecto a los riesgos materiales previsibles.
- Conocer y aprobar los cambios en la estructura organizacional efectuados en el año 2016.

- Conocer y aprobar las políticas y sus modificaciones realizadas a los documentos de gobierno corporativo.
- Conocer y aprobar los resultados del periodo finalizado al 31 de diciembre 2016.
- Conocer y aprobar las remuneraciones a los Miembros de la Junta de Directores y los funcionarios y empleados de la Entidad.
- Conocer y aprobar los objetivos de APAP para el año 2017.
- Conocer informe regulatorio.

#### ***Otros procedimientos***

- Solicitamos de la Asociación Popular de Ahorros y Préstamos, la Carta de Representación, documento que resume de manera general las condiciones surgidas durante nuestro proceso de revisión, así como la integridad de los registros contables y operaciones relacionadas a los bonos emitidos y demás.
- El Emisor nos entregó la comunicación enviada a ellos por CEVALDOM, con la cual validamos los datos de la custodia de los valores.
- Verificamos la comunicación de fecha 21 de julio 2017, dirigida a la SIV para informar que la Junta de Directores, por recomendación del Comité de Auditoría, ha aprobado el cambio de auditores externos para la realización de la auditoría a los libros de APAP del año que terminará al 31 de diciembre 2017.

## HALLAZGOS A LOS PROCEDIMIENTOS PREVIAMENTE ACORDADOS

No observamos ninguna situación adicional de importancia relacionada con la revisión realizada y cuyos resultados se detallan dentro de los procedimientos de las letras "a hasta la w" y que forman parte integral de este informe de revisión.

Los resultados de nuestra revisión, presentados en este informe, no deben ser considerados como garantía para los obligacionistas de conservar o vender los bonos productos de la emisión realizada por el Emisor; dicho informe ha sido preparado para dar cumplimiento con lo especificado en la Resolución R-CNV-2016-14-MV emitida por la Superintendencia de Valores de la República Dominicana. El alcance de esta revisión comprende básicamente el trimestre abril-junio de 2017.

No fuimos contratados para ejecutar una auditoría, cuyo objetivo sería expresar una opinión sobre los estados financieros de la **Asociación Popular de Ahorros y Préstamos**, o ciertos elementos específicos, cuentas u otras partidas, por lo cual no expresamos tal opinión. Si hubiéramos sido contratados para ejecutar procedimientos adicionales a los procedimientos acordados, otros asuntos pudiesen haber llamado nuestra atención y hubiesen sido reportados a ustedes.

Este reporte ha sido preparado con el propósito de que BDO, como Representante de la Masa de Obligacionistas de los Bonos Corporativos de la **Asociación Popular de Ahorros y Préstamos**, aprobados por valor de RD\$3,000,000,000, y colocados al 30 de junio de 2017 un valor de RD\$1,500,000,000, conforme a los requerimientos especificados en la Ley de Mercado de Valores No.19-00, y su Reglamento de Aplicación Decreto 729-04, derogado por el Decreto No. 664-12, la Ley de Sociedades No. 479-08 y su modificación Ley No. 31-11, informe sobre los resultados obtenidos durante el desarrollo de nuestra revisión, conforme a los objetivos que fueron asignados a nuestra función, por lo que no debe distribuirse con ningún propósito que no sean los especificados, y no debe ser utilizado por aquellos que no acordaron procedimientos, ni asumieron responsabilidad sobre la suficiencia de dichos procedimientos y sus propósitos.

BDO

04 de agosto de 2017  
Distrito Nacional, República Dominicana



# ANEXOS

Anexo I

Recálculo de los intereses provisionados Tramos I y II al 30 de junio de 2017

TRAMO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINO	DIAS TRANSCURRIDOS	MONTO COLOCADO	TASA FIJA	PROVISIÓN
Tramo I	07/03/2017	30/06/2017	116	1,000,000,000	10.90%	34,641,095.89
Tramo II	07/03/2017	30/06/2017	116	<u>500,000,000</u>	10.90%	17,320,547.95
Total recursos provisionados de intereses a pagar Tramos I y II según Emisor y según confirmación de CEVALDOM				<u>1,500,000,000</u>		<u>51,961,643.84</u>

## Anexo II

### Calificaciones de Riesgo

#### Fitch Rating

Fecha del informe	Fecha de los estados financieros utilizados	Calificación
13 de julio 2017	31 de marzo 2017	AA-(dom)
20 de abril 2017	31 diciembre 2016	AA-(dom)
11 de enero 2017	30 de septiembre 2016	AA-(dom)
13 de octubre 2016	30 de junio 2016	AA-(dom)
14 de julio 2016	31 de marzo 2016	AA-(dom)
12 de abril 2016	31 de diciembre 2015	AA-(dom)
05 de enero 2016	30 de septiembre 2015	AA-(dom)
02 de octubre 2015	30 de junio 2015	AA-(dom)
13 de julio 2015	31 de marzo 2015	AA-(dom)
10 de abril 2015	31 de diciembre 2014	AA-(dom)
21 de enero 2015	30 de septiembre 2014	AA-(dom)

#### Feller Rate

Fecha del informe	Fecha de los estados financieros utilizados	Calificación
Julio 2017	30 de junio 2017	A+
Abril 2017	31 de diciembre 2016	A+
Enero 2017	31 de diciembre 2016	A+
Octubre 2016	30 de septiembre 2016	A+
Julio 2016	30 de junio 2016	A+
Abril 2016	31 de marzo 2016	A+
Enero 2016	31 de diciembre 2015	A+
Octubre 2015	31 de agosto 2015	A+
Julio 2015	30 de junio 2015	A+
Abril 2015	31 de marzo 2015	A+
Enero 2015	31 de diciembre 2014	A